



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*

**RECTORADO**

**Lima, 01 de octubre del 2014**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 04922-R-14**

**Lima, 01 de octubre del 2014**

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12342-SG-14 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de actividades en la Universidad.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Ministerial N° 406-2014-MINEDU, se dispone excepcionalmente suspender las labores escolares los días viernes 03 y lunes 06 de octubre del 2014, para las acciones de recepción y acondicionamiento de instituciones educativas públicas y privadas que servirán como local de votación para las Elecciones Regionales y Municipales, convocadas para el domingo 05 de octubre del 2014;*

*Que con Oficio N° 150-2014-ODPE-LIMA CENTRO JESUS MARIA-SGOPED/GOECOR/ONPE-ERM 2014, la Jefa de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE – Lima Centro Jesús María de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, solicita al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se suspendan las labores académicas los días viernes 03 y lunes 06 de octubre del 2014, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 406-2014-MINEDU;*

*Que la Facultad de Medicina solicita suspender las actividades académico administrativas en la Sede-San Fernando y en las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Nutrición, debido a que sus ambientes serán utilizados como locales de votación; acción que explica en la Resolución de Decanato N° 1602-D-FM-2014;*

*Que mediante Proveído s/n de fecha 01 de octubre del 2014, el Despacho Rectoral autoriza suspender las actividades académico administrativas en la Ciudad Universitaria y en la Facultad de Medicina (Sede-San Fernando y en las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Nutrición) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 03 hasta las 00:00 horas del lunes 06 de octubre del 2014; y*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** *Suspender las actividades académico administrativas en la Ciudad Universitaria y en la Facultad de Medicina (Sede-San Fernando y en las Escuelas Académico Profesionales de Obstetricia y Nutrición) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 03 hasta las 00:00 horas del lunes 06 de octubre del 2014; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades y dependencias de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de Investigación, Servicios y de los Centros de Producción, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3°** *Encargar a las Facultades, Oficinas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**